



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
**GUATEMALA**  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
ESCUINTLA

Mes de FEBRERO  
Año 2024

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 23.**

En cumplimiento al numeral 23 del artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO HA ESTADO SUJETA A AUDITORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD ALGUNA DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 en virtud de que la institución depende de los calendarios establecidos para el caso por las entidades fiscalizadoras.

En la ciudad de Escuintla, veintinueve de FEBRERO del año dos mil veinticuatro

Carlos Augusto de Mata Chávez  
Encargado de la Unidad de Información Pública

